

DICTAMEN N° 81: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los ¹⁹ días de diciembre de dos mil veintiuno el Consejo de la Magistratura integrado por **Dr. José Roberto Sappa**, Presidente, los consejeros **Dr. Pablo Javier Boleas**, Diputada **Alicia Susana Mayoral** y **Dr. Moisés David Sebastián Ortíz**, con la actuación de la secretaria subrogante, Quimey Báez Sevilla, para emitir el dictamen en el concurso para cubrir el cargo de *Juez/a en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial (Expte. 513/21)*. -----

DICTAMINARON: -----

El concurso inició con la convocatoria de este Consejo de la Magistratura en razón de lo dispuesto por el artículo 29, último párrafo.- Así, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 17 de la ley 2600, este Consejo de la Magistratura dispuso el llamado a concurso público de oposición y antecedentes. -----

Cabe señalar que el cargo de Juez/a en lo Civil, Comercial y de Minería requiere, entre otras incumbencias, el dominio conceptual de los aspectos de sustanciales y procesales del derecho civil y asegurar el acceso al servicio de Justicia. Es igualmente importante poseer idoneidad técnica y gerencial. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

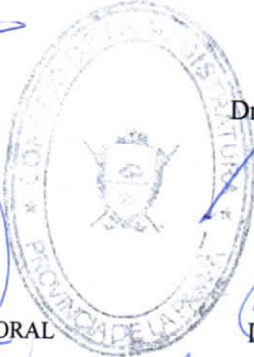
En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos de

cada postulante para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y su capacitación en los temas básicos de la especialidad. -----

De ese modo, este Consejo entiende que tres de los postulantes cumplen destacadamente con los requerimientos del cargo que se concurra toda vez que han superaron satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: La integración de una **terna** para cubrir el cargo de **Juez/a en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial** compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: -----

- **ÁLVAREZ BURGOS, Ivana Valeria D.N.I 29.256.233**
- **CATINARI, Marcia Alexandra D.N.I 26.026.130**
- **FASSINA, Fernando Iván D.N.I 28.623.990**


Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero
Dr. José Roberto SAPPÀ
Presidente
Dip. Alicia Susana MAYORAL
Consejera
Dr. Moisés D. S. ORTÍZ
Consejero
Quimey Báez Sevilla
Secretaria subrogante